

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 12 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretario Administrativo

SR. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

AGUIRRE, Gustavo Ariel
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BRIZUELA, Analía Elizabeth
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
FEDELI, Noelia Paola
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo
GÓMEZ, María Cristina

GUZMÁN, Julio Augusto
HERRERA, Natalia Vanessa
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDRADA, Eduardo César
DÍAZ, Adriana Eloísa
MERCADO, Verónica Elizabeth

NIEVA, Stella Beatriz
SASETA, Natalia Elizabeth

Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén
ANDRADA, Marina Laura
FADEL, Luis Horacio
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia
LOBO VERGARA, Luis María

MARENCO, Guillermo Ramón
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
PÁEZ, Alberto Alejandro
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SORIA, Natalia Andrea
SOSA, José Antonio

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a informar acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días señora Presidenta, contamos con la presencia de 24 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:37 minutos, damos inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del periodo 134.

Invitamos al diputado Pablo Castro y a la diputada María Cristina Gómez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: lectura de la Versión Taquigráfica de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 05 de julio de 2023.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su posterior aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. Es para solicitar licencia para los Diputados y Diputadas que no se encuentren presentes, sin perjuicio que lo hagan en el transcurso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido que la diputada preopinante, para solicitar licencia para todas aquellas Diputadas y Diputados que no han ingresado al recinto.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor, punto 5º:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las comunicaciones oficiales.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota G.J. y D.H. N° 101 remitiendo copia del Decreto G.J. y D.H. N° 1888, por medio del cual se procede a Declarar inhábiles los días comprendidos desde el 10/07/23 al 14/07/23 y 17/07/23 al 21/07/23 de 2023 correspondientes a la feria invernal.

Firmado: Juan José Figueroa Ponessa -Director Dirección de Despacho- Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Para conocimiento de las señoras Diputadas y los señores Diputados.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota G.J. y D.H. N° 097 remitiendo copia del Decreto G.J. y D.H. N° 1886, por medio del cual se procede a otorgar una Licencia Especial para los docentes y empleados de la administración pública provincial, que se desempeñen en la función de delegados judiciales como Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) y Elecciones Generales a desarrollarse los días 13 de Agosto y 22 de Octubre de 2023 respectivamente.

Firmado: Juan José Figueroa Ponessa -Director Dirección de Despacho- Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Para conocimiento de las señoras Diputadas y los señores Diputados.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a dar lectura a los mismos a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 264-2023. EX-2023-00026888- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Olga Zalazar. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.629 de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 265-2023. EX-2023-00026885- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Eloísa Díaz. Establécese la leyenda "La Violencia de Género es un Delito", luego de la cobertura de hechos de violencia de género en medios audiovisuales de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 266-2023. EX-2023-00026940- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Eloísa Díaz. Créase el curso de capacitación obligatoria "Sensibilización de Género en los Medios de Comunicación".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 267-2023. EX-2023-00027291- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Olga Zalazar. Solicitar al P.E.P. que a través de la Secretaría de Modernización, brinde acceso a la conectividad gratuita y a los recursos tecnológicos adecuados a feriantes de la Gruta Virgen del Valle.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 268-2023. EX-2023-00027914- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Eloísa Díaz. Solicítase al P.E.P., gestionar la incorporación de la línea telefónica nacional, anónima y gratuita 145, a los números de urgencia y ayuda que figuran en la página oficial del Gobierno Provincial, para la recepción de denuncias por trata y explotación sexual de personas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 269-2023. EX-2023-00028802- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Eloísa Díaz. Créase el programa provincial "Polo Integral e Itinerante para Personas en Situación de Violencia Familiar y de Género".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 270-2023. EX-2023-00029034- -HCDCAT-DPA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Solicitar al P.E.P. a través del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, informe las medidas adoptadas en relación a la decisión tomada por la empresa Autoadhesivos Catamarca de cerrar actividades y despedir 11 empleados.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Señora Presidenta, es para hacer uso del Artículo 66 y pedir la inclusión de dos proyectos.

Un pedido de informe sobre la situación laboral y de indemnización hacia los trabajadores del ex diferimiento 'La Veloz del Norte'.

Y el otro, que está vinculado al pedido de derogación de la resolución ministerial del 13 de junio del 2023 de la Ministra de Educación, sobre un nuevo método para definir la adjudicación de las banderas de ceremonia que tienen cada uno de los establecimientos educacionales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Alguien más va a pedir por el...?

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Es un proyecto que ya está en el sistema, pero no impactó en la Orden del Día. Que es Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.642 de promoción de la alimentación saludable.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Alguien más va a hacer uso del Artículo 66?

A consideración del Cuerpo, los pedidos de autorización formulados por los señores Diputados, en función del Artículo 66 del Reglamento Interno.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se asignará número de expediente y se dará lectura a los extractos a los fines de disponer su envío a las Comisiones permanentes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 271-2023. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P. E. P. que, si ya tomó posesión del diferimiento “La Veloz del Norte”, que pertenecía a DIGIS S.A y HERDIT S.A.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 272-2023. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P. E. P., derogue la Resolución N°466, del Ministerio de Educación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 273-2023. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas: Claudia Palladino, Mónica Zalazar y el diputado Armando López Rodríguez. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Muy buenos días para todos y todas. Señora Presidenta, para solicitar según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 082-2023. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada Mónica Zalazar. Extracto: Declárase de Interés Legislativo la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho que se realizará el viernes 14 al domingo 23 de julio del corriente año en el Predio Ferial Catamarca.

Y en segundo lugar, el expediente 223-2023. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada Natalia Herrera. Extracto: Declárase el Beneplácito por la labor desplegada por el Chef Profesional Julio Roldan.

Señora Presidenta, al momento de tratar estos expedientes, solicitar que la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades presentes.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Es para pedir de acuerdo al Artículo 87, el tratamiento sobre tablas del expediente 272, que plantea la Derogación de la Resolución Ministerial 466, que establece un nuevo sistema para adjudicar las banderas de ceremonias a los alumnos de los establecimientos educacionales provinciales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos, en primer lugar, por tratarse de cuestiones ya acordadas en Labor Parlamentaria, vamos a poner a consideración en primer lugar, la moción efectuada por el diputado Juan Denett, para el tratamiento sobre tablas de los expedientes 082-2023, proyecto de Declaración y 223-2023, proyecto de Declaración; en el primer caso de la diputada Mónica Zalazar y, en el segundo caso de la diputada Natalia Herrera.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción para el tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Hugo Ávila, con relación al expediente..., ¿me lo puede repetir por favor?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- El expediente 272 del año 2023 y pido votación nominal por favor.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- 272 del año 2023 que ha sido presentado en la presente sesión en función del Artículo 66.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido un cuarto intermedio señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se concede un cuarto intermedio de 5 minutos.

-Así se hace siendo la hora 9:49 minutos-

-Siendo la hora 9:57 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a los señores y a las señoras Diputadas ocupar sus bancas.

Siendo las 9:57 minutos se reanuda la sesión.

Existiendo una moción de tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Hugo Ávila, la misma debe ser puesta a consideración del Cuerpo, ha sido pedida la votación nominal.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a nombrar a los señores Diputados y a las señoras Diputadas, a los fines de la emisión de sus respectivos votos.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDRADA, Eduardo César; ARGERICH, María de los Ángeles; ÁVILA, Hugo Daniel; BRIZUELA, Analía Elizabeth; CARRIZO, María Silvana; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CESARINI, Enrique Luís; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GÓMEZ, María Cristina; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; GUZMÁN, Julio Augusto; HERRERA, Natalia Vanessa; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María Alejandra; SASETA; Natalia Elizabeth y ZALAZAR, Mónica Olga.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el resultado de la votación.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta contamos con 28 AFIRMATIVOS y 13 Diputados AUSENTES (MURÚA PALACIOS con licencia sin goce de haberes).

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia el resultado de la votación, se reserva en Secretaría el expediente antes mencionado a los fines de su tratamiento sobre tablas al finalizar el Orden del Día programado en Labor Parlamentaria.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No hay homenajes reservados en Labor Parlamentaria.

Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, celebrada el 11 de julio del corriente año.

Con Despacho de Comisión en período de observación vencido.

Corresponde en primer lugar, el tratamiento del Expte. 404-2022. Proyecto de Ley con Media Sanción -en revisión- iniciador diputado Enrique Cesarini. Extracto: Establécese el Sistema Integral de Atención en Salud Mental para las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Catamarca.

Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Con el Nº de Orden 008/23.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y que se pase al miembro informante.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA -

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 008/23, emitido por la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra en consecuencia la miembro informante de la Comisión de Salud, la diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta. Le paso la palabra al iniciador del proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta.

Colegas Diputados: Para hacer una breve reseña, este proyecto es un proyecto que ha sido avalado y acompañado de manera mayoritaria por el Cuerpo y el cual se vio con algunas modificaciones subjetivas, sobre todo en cuanto a lo que tiene que ver con su articulado. Modificaciones que de ninguna manera alteraron el objeto fundamental que tenía este proyecto, y me parece, por ahí -y para no ser reiterativo- sí resaltar algunas cuestiones importantes, de cómo surgió este proyecto y la iniciativa, en qué se fundamentó.

Esta iniciativa y este proyecto, claramente resulta de miembros de las fuerzas de seguridad y de sus familiares que percibían que quienes cumplían este servicio público de manera permanente, donde se encontraban expuestos a situaciones permanentes de violencia, de intolerancia, se veía que claramente afectaban su sistema psicológico y contemplaba también una situación de violencia de índole familiar. Y es ahí donde se empezó a trabajar y se generó este marco de proyecto, donde la intención es que las personas que cumplen servicios en las fuerzas de seguridad tengan un acompañamiento integral en cuanto a su salud mental, que no sea solo en el pre-ocupacional, que está vinculado a su ingreso, sino que tenga permanencia durante el cumplimiento de su labor y también fundamentalmente a lo largo de su retiro. Y decimos esto porque, claramente, observamos que hay un sinnúmero de personal de seguridad que se encuentra retirado, pero que aún padece de esta problemática.

Y es así que surgió este proyecto, un proyecto que -reitero- fue acompañado de manera uniforme por esta Cámara y que tuvo algunas modificaciones en su articulado, las cuales - desde ya dejó determinado que las mismas son en el Artículo 14- una breve modificación, a la cual le voy a pedir, señora Presidenta, que cuando lo tratemos nos detengamos en ese artículo para efectivizar la modificación y que podamos hacer ley este proyecto tan importante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

Quiero hacer una aclaración al Cuerpo. Si bien este proyecto tuvo en origen media sanción en Diputados en el año 2020, el Senado no lo trató en el mismo periodo ni en el periodo inmediato subsiguiente, razón por la cual se aplica el Artículo 122 de la Constitución de la provincia de Catamarca, por lo cual se toma como nuevo proyecto a la media sanción dada por el Senado. Aclaro esto, porque sino el tratamiento tendría que hacerse únicamente sobre las modificaciones introducidas por el Senado y el Senado no ha introducido ninguna modificación, sino que directamente le ha dado sanción sin modificaciones al proyecto original.

Efectuada esta aclaración, tienen la palabra los señores Diputados, si alguien más quiere referirse a la cuestión.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí señora Presidenta, un poco para hacer un aporte a lo que dijo el Diputado preopinante autor del proyecto.

Bueno, a mí me tocó estar durante algunos meses al frente de la cartera de Seguridad de la provincia y conozco la realidad que vive el personal policial y su familia, en ese contexto tan particular que tiene que ver con su misión y su servicio público.

Contarles también, bueno, primero que me parece muy bien que este tipo de iniciativas tengan valor legal, que tengan la importancia de una ley. Pero también contar que dentro de la gestión del gobernador Raúl Jalil se tomaron algunas medidas muy importantes relacionadas a la calidad de vida y a la salud mental del personal policial. Entre ellas se decidió, por ejemplo, de que cada vez que exista oportunidad de ascenso en los distintos rangos de la policía se deban hacer los controles y el análisis psicológico, como un requisito indispensable, para poder ascender. O sea que, recién hacía referencia Cesarini, de que solo en el ingreso en la policía se hacían este tipo de análisis psicológico, bueno, quiero decir que esta gestión ha implementado -que se hace cada año o año y medio que se produce un ascenso adentro de la policía- tiene que haber una evaluación psicológica.

Y al mismo tiempo, durante nuestra gestión se dictó una resolución por el cual se puso en marcha un protocolo y un programa de prevención y de detección de alertas tempranas dentro del sistema policial para personas que dentro del sistema puedan tener alguna situación de violencia o alguna situación de conflicto o algún problema familiar o en el trabajo, en el ámbito laboral que después pueda redundar o generar, como consecuencia, situaciones de violencia. Y ese programa se viene implementando de hace aproximadamente un año y medio, en el cual también hay un cuerpo interdisciplinario que se ha puesto a disposición, de los más de 4.900 efectivos para que podamos detectar situaciones que después puedan redundar en situaciones de violencia.

Cuando una situación de violencia ya se ha producido, ya estamos actuando tarde y lo que aplicamos son sanciones. Entonces nel espíritu de este programa tenía que ver con eso, de detectar con anterioridad para que podamos prevenir esas situaciones.

Así que quería saludar y felicitar a los autores del proyecto, me parece que darle rango legal a esto es un paso adelante, me parece que también involucrar o tener como sujetos o beneficiarios, también a los retirados, me parece que es muy importante.

Así que quiero adelantar mi voto positivo a la iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. Voy a hacer una referencia puntual, nada más Presidenta, vinculándola con la parte central de los fundamentos esbozados por el autor de la iniciativa, precisamente en esa sección.

Como este proyecto está basado en la razón, casi con una dimensión muy fuerte planteado en los fundamentos, donde hace referencia que a Catamarca -con sus estadísticas reflejadas en medios de comunicación- respecto de la violencia ejercida por miembros de la fuerza de seguridad contra terceros y siendo -dice-: "(...) en mayor medida contra sus parejas, situación que en los últimos años aumentó significativamente (...)" y continúa haciendo una descripción de esta realidad y de esa situación sobre víctimas mujeres parejas, familiares de miembros de la fuerza de seguridad.

Habla también que se observa en las fuerzas de seguridad, una cuestión referida a la intolerancia hacia el colectivo sexo diverso y refleja que en los medios de comunicación se da cuenta de estas realidades de manera, más o menos reiteradas, repetitivas.

Desde ese lugar, señora Presidenta, es que vengo a intervenir -como decía- y la verdad que creo que es muy oportuna una frase de María del Carmen Verdú que es la referente de la Coordinadora Contra la Represión Policial Institucional la CORREPI, que dice que: "Cuando se interceptan la violencia machista y la estatal se potencian", y precisamente, para el año 22 el Observatorio Ahora Que Si Nos Ven ha dado datos de un total de 246 femicidios y también la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha informado 242 pero ahí es un detalle, lamentablemente un detalle, que tiene que ver, no quiero decir, que no se ha tenido en cuenta cada mujer que ha sido asesinada, sino que, más allá de esa pequeña diferencia entre estas dos estadísticas cuantitativas lo que es coincidente en los informes Presidenta es que 26 de los femicidas son integrantes de las Fuerzas Armadas y/o de seguridad, y al menos en 13 de los casos usaron un arma reglamentaria para matar, este indicador es efectivamente alarmante, porque son agentes del Estado y cuyo deber es proteger -como sabemos- la seguridad y la vida de todos y todas en la población. Sin embargo, los datos duros analizados, nos llevan a tener en cuenta que no escapa -y lo sabemos- a la

estructura de la institución, en este caso, que estamos analizando de la Institución Policial, una lógica patriarcal que se refleja también en sus acciones.

Entonces a nosotros nos parece muy, efectivamente, muy positivo y muy oportuno que cuando se considere la salud mental de estos agentes públicos y como se mencionó acá por el autor de la iniciativa, propuestos por ellos mismos, porque es absolutamente necesario, dado esta realidad que decíamos.

Y fíjese señora Presidenta -ya para ir concluyendo- que tenemos en nuestra provincia, como el caso del femicida de Cinthia Aranda, esto en febrero del 22, quien fue baleada por su ex marido policía, ella y su hija ¿no? Bueno, conocemos la situación en la que estuvo ella, un caso aberrante, donde también se conoció cuando este policía estuvo unas horas o un día -no recuerdo exactamente- con sus camaradas en el patio de la comisaría y se conocieron imágenes de eso, la forma del trato, que no es la misma, que quizá otro ciudadano porque hace falta avanzar y trabajar sobre esto, precisamente.

También recordemos señora Presidenta el caso del ex policía que estaba al frente de la Jefatura del 911, precisamente, que está imputado por violencia de género contra su pareja a la que le decía: ¿a quién van a llamar?, fíjese que estaba al frente del 911 emergencias, esto está documentado y es conocido a través de los medios de comunicación.

Así que la importancia de trabajar sobre la salud mental y también sobre las otras cuestiones que tienen que ver con los derechos, con el personal de las fuerzas de seguridad, abonando en su capacidad y aptitud mental están equilibradas para portar armas de fuego, o para realizar las tareas que realizan, es algo que nos va a dar tranquilidad tanto hacia a dentro de la fuerza, como hacia el conjunto de la ciudadanía.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta.

Era para incorporar la modificación referida al Artículo 14 el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Si los informes de evaluación emitido por el Equipo Técnico Interdisciplinarios indican que el miembro de la Fuerza de Seguridad no se encuentra en condiciones de portar arma o de desarrollar sus tareas habituales, se debe comunicar inmediatamente a sus superiores, quienes deben tomar las resoluciones administrativas correspondientes informando de manera inmediata al área correspondiente del Registro Nacional de Armas (RENAR)".

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias señora Presidenta.

Solamente es para mocionar se vote en general y en particular con la modificación propuesta por el autor del proyecto en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo, la moción acerca de la mecánica de la votación planteada por la diputada Analía Brizuela.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley, en general y en particular en un solo acto, comprensivo desde el Artículo 1º hasta el Artículo 20, inclusive, con la modificación propuesta por el autor del proyecto en el Artículo 14.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 21.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior remisión al Poder Ejecutivo con fines de promulgación.

Corresponde ahora, abordar el tratamiento de la iniciativa que se tramita por expediente 343-2022, proyecto de Ley. Iniciadora: diputada provincial Natalia Ponferrada. Extracto: Créese el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios de la Provincia de Catamarca. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Por Secretaria Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Gracias señora Presidenta.

Es para omitir la lectura del Despacho y pasar al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 026/23 emitido por la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la miembro informante y autora del proyecto, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de la comisión que hicieron sus aportes y acompañaron el tratamiento de este proyecto para su despacho y también a Labor Parlamentaria por haberlo propuesto para su tratamiento en el día de hoy.

Este proyecto fue trabajado junto al equipo del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo de la provincia, sobre todo con los integrantes de la Subsecretaría de Comercio y los técnicos de Defensa del Consumidor.

Dado el crecimiento que tuvo el sector comercial en la provincia en los últimos años y la necesidad de disponer de una herramienta que permita conocer el mapa comercial y de servicios que se encuentran hoy la provincia.

Este proyecto tiene como finalidad la creación del sistema de información de la actividad comercial y de servicios en Catamarca destinados a la inscripción y publicidad de las unidades económicas en las que se realizan actos de comercio o servicios, permitiendo contar con la información actualizada sobre el sector.

Los objetivos de esta iniciativa son transparentar la actividad comercial y de servicios, establecer una base de datos a nivel provincial de la oferta comercial y de servicios y configurar y mantener actualizado un mapa del sector con la información relevada de la radicación de cada comercio.

Establece como obligación de las unidades económicas minoristas, mayoristas, provinciales, nacionales, regionales con carácter habitual en la provincia de Catamarca la inscripción, renovación, modificación y baja de su registro y un correlativo sistema de sanciones ante el incumplimiento de la norma.

La implementación del Registro de Comercio y Servicios permitirá establecer una base de datos a nivel provincial de la oferta y posibilitará la elaboración de estadísticas por sub-sectores, por tamaño, el personal ocupado, los principales rubros comercializados y la obtención de parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas orientadas al desarrollo del sector comercial.

El proyecto dispone como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo de la Provincia de Catamarca, que tiene como funciones la inscripción en el registro comercial, la actualización permanente de los datos del sistema, el control, la fiscalización y la aplicación de las sanciones a aquellos que no cumplan con la norma.

Señora Presidenta, el crecimiento del sector comercial realmente es innegable en los últimos años, se han radicado más de 100 comercios en todo el territorio de la provincia que han generado 1.000 puestos de trabajo, vamos a mencionar, por decir algunos en todos los

rubros: Mostaza, Maxi Hogar, Naldo, Estaciones de Servicios, XL, Havanna, Pato Pampa, Corralón El Amigo, Ruda, Kimbo Donuts, verán que son muchos los comercios que se han radicado en la provincia. Y todavía en esta semana se va a abrir, mañana, Maxi Carrefour que genera 100 puestos nuevos de trabajo.

Por lo tanto, esta herramienta se hace sumamente necesaria para poder trabajar con la información justa y a tiempo para las políticas de gobierno.

Por eso es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 26.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento de asuntos sobre tablas sin Despacho de Comisión. En primer lugar, la iniciativa que tramita por Expte. 082-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Declárase de Interés Legislativo la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se realizará del viernes 14 al domingo 23 de julio del corriente año en el Predio Ferial Catamarca.

El Cuerpo se constituye en Comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria, antes de entrar en el debate, se procederá a la lectura del proyecto de Declaración.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Legislativo la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho que se realizará del viernes 14 al domingo 23 de julio del corriente año en el Predio Ferial Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese una copia de la presente declaración al Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la Provincia de Catamarca y a quienes por su importancia lo requieran.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Le vamos a dar la palabra a la autora del proyecto a los fines de su fundamentación, la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Estimados colegas Diputados, Diputadas, agradecer que hoy, justamente, siendo el miércoles anterior al inicio de la Fiesta del Poncho, es necesario rescatar la importancia de esta fiesta tan sentida para todos los catamarqueños.

Debemos contar su historia, que el Club de Leones de acá, de Catamarca, le solicitó en el año 1965 al Gobernador que le arme una especie de fiesta donde se puedan mostrar todo lo propio catamarqueño, era el Gobernador Armando Navarro, que luego instituyó la Fiesta Nacional del Poncho y partir del año 1967 se realiza de forma ininterrumpida.

Uno de los motivos que impulsa esta fiesta del poncho, es la reivindicación de esta prenda de vestir, el poncho, tan singular, tan característica de nuestra tierra y que brilla en

exposiciones nacionales, internacionales, en personajes destacados de todo el mundo; y sigue siendo con la misma laboriosidad y empeño con que se lo hace, con el mismo amor y artesanía que le ponen la gente que lo realiza y lo confecciona, donde se transmite la esencia nativa de nuestra provincia, donde también se convergen la cultura, la idiosincrasia nuestra, el folklore catamarqueño.

También se aprovecha y se hacen exposiciones donde se muestran cada año estos artesanos y de todo el país, internacionales, mostrando todo lo que van haciendo y produciendo.

Así es que este evento, que lleva más de 50 años, se hiciera en el año 2008, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación como la fiesta más popular e importante de la Argentina.

También en el año 2012 el Congreso de la Nación declara a Catamarca como Capital Nacional del Poncho.

Otro valioso reconocimiento es en el año 2016, a través de la Ley 27.332 cuando la fiesta queda oficialmente declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

En el año 2017 el Ministerio de Turismo de la Nación otorga la distinción Marca País, constituyéndola un símbolo que representa Argentina en el mundo.

En el 2020 la fiesta se ve suspendida por la pandemia, que ya todos sabemos.

En el año justo 2021 se cumplían los 50 años y se hizo también un gran esfuerzo y se hizo una fiesta de manera virtual que se la vivió desde otra manera, pero sin perder el brillo y la calidez que estamos acostumbrados. Volvimos después en el año 2022 con toda la presencialidad donde hubo más de 930.000 visitas, donde hay más de 700 artesanos y fue una presencia récord y esperamos que este año 2023 vuelva a ser una presencia récord y una gran fiesta para todos.

También tenemos que decir cómo ha ido evolucionando esto desde que empezó en los pequeños galpones de la Manzana de Turismo hasta tener su predio propio, el Predio Ferial que hoy se lo usa para múltiples actividades y también hoy en día es transmitido por la TV Pública, por la Radio Nacional, que también hoy en día se le da alojamiento, desayuno, traslado a los artesanos, con stand completamente gratuitos para los artesanos catamarqueños, también existe el patio de las provincias donde se pueden expresar los distintos artistas que tenemos en nuestra cartelera.

Es por ello, que creo que todos estamos muy contentos, muy felices de poder participar de esta fiesta catamarqueña y que todos podamos disfrutarlo en paz y ver las cosas buenas, provechosas que generamos desde acá, desde esta provincia.

Desde ya muchas gracias por el acompañamiento. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a la autora de este proyecto de declaración que desde ya adelanto mi acompañamiento. Y también expresar lo que significa la Fiesta del Poncho para los catamarqueños; una fiesta que ya lleva más de 50 años en el medio y que se ha convertido en la esencia de los catamarqueños. Yo creo que allí se reduce todo lo que es la identidad cultural de Catamarca: los artesanos, los productores, el turismo, el encuentro, sobre todo el encuentro, el encuentro con amigos, el encuentro con familia, el encuentro con nosotros mismos y el disfrutar de este espacio, que como bien dijo la Diputada que me precedió en el uso de la palabra, ha pasado por muchas etapas. Recordemos que su primera casa fue aquí en la avenida Virgen del Valle, lo que era la Manzana de Turismo y fue creciendo, y fue necesario armar carpas a la vuelta y se cortaban por 10 días las calles aledañas y siguió creciendo y fue necesario trasladarla al Regimiento, después se la trasladó al Polideportivo hasta que finalmente tuvo su casa propia, que fue cuando se construyó en el 2008 el Predio Ferial, que creo que fue el hito importante para que la Fiesta del Poncho alcanzara su madurez y empezara a crecer y llegar a lo que es hoy la Fiesta del Poncho, la fiesta más importante de Argentina en invierno, que nos une a todos los catamarqueños. Porque creo que no hay ningún catamarqueño que no quiera, no defienda, no se sienta identificado y que no quiera participar de esta fiesta.

Una fiesta que genera un impacto económico tremendo para la provincia, porque son números que ingresan directamente a la economía de la provincia ayudando a familias, emprendedores, artesanos, empresas y que genera un impacto a todos, incluso hay artesanos que se preparan durante todo el año, porque con la venta que producen aquí en la Fiesta del Poncho pueden sobrellevar el año familiar.

Así que desde ya acompaño a esta propuesta que hizo la diputada Zalazar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias Presidenta.

Bueno como han descripto, anunciado las colegas que me antecieron en la palabra, realmente es una fiesta que enorgullece a todos los catamarqueños.

Enorgullece primero porque es justamente en esa fiesta que llegó el momento de denominarla internacional, porque es ese lugar donde están todas nuestras expresiones artísticas, donde está nuestra música, donde están nuestras danzas, donde están nuestras artesanías, donde están los catamarqueños que día a día hacen y reivindican y ponen en valor nuestra cultura.

Y ha ido mejorando la Fiesta del Poncho a lo largo de los años muy pocas veces interrumpida, es quizás el evento o la agenda turística que más afluencia tiene de turistas, debe ser las pocas épocas del año en donde realmente tenemos una capacidad hotelera totalmente colmadas de turistas, no tan solo de la Capital sino también del valle central y alrededores.

Y esa afluencia turística, realmente, empezó a incrementarse a partir de tener esa casa propia, de tener ese Predio Ferial, porque pudo incrementar, no tan solo los artísticos folclóricos, las danzas, incrementar las horas de ese escenario mayor, de las peñas que se desarrollan en el entorno de ese Predio Ferial, al aire libre, donde empezaron a haber peñas de músicos conocidos de nuestra provincia, peñas de medios de comunicación, donde se puede incrementar la oferta gastronómica, donde empezaron a venir artesanos de otras provincias que producen otros distintos elementos de orfebrería, de alfarería, en madera, en metal. Realmente hemos convertido a esa fiesta en algo extraordinario que pone en valor y nos atraviesa el orgullo de todos los catamarqueños, se nos eriza la piel cada vez que entramos a la Fiesta Internacional del Poncho y vemos ese predio ferial hermoso construido por, en aquel entonces, el gobernador Eduardo Brizuela del Moral con fondos destinados de las utilidades de las rentas mineras y eso realmente es un símbolo de como, a través de los fondos de la explotación de recursos naturales no renovables fue destinado al desarrollo de infraestructura e inversión de otras actividades sostenibles como es el turismo.

Ya quienes me antecieron en la palabra destacaron y agradezco que lo hayan destacado, pero faltaba mencionar que fue la visión, en ese momento quizás bastante cuestionada por la cantidad de inversiones, fueron \$40.000.000 en aquel momento, de la construcción de ese Predio Ferial donde hoy no tan solo la Fiesta del Poncho tiene su casa propia sino todos los artesanos, las danzas, los artistas, nuestra cultura se expresa y tiene su casa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado. Si no hay más pedidos de palabra...

Vamos a levantar el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a considerar el texto del proyecto de Declaración como Despacho de la Cámara en Comisión. Ese Despacho es el que vamos a someter a consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a someter a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en tratamiento, en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, por Secretaria Parlamentaria, se mencionará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo, resultan aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se remitirán las notificaciones pertinentes.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento del expediente 223-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Extracto: "Declárase el beneplácito por la labor desplegada por el Chef profesional Julio Roldán".

El Cuerpo, a los fines de su tratamiento y por no contar con Despacho de Comisión, se constituye en Comisión a los fines de su tratamiento con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria, antes de comenzar el debate, se dará lectura al proyecto de Declaración a los fines de su conocimiento por parte de los señores Diputados y las señoras Diputadas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- La Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca expresa mediante este Proyecto de Declaración su beneplácito por la labor desplegada del Chef profesional, oriundo de Belén, JULIO ROLDÁN, quien con su propuesta innovadora el BROWNIE BELICHO, logró poner en alto los sabores catamarqueños obteniendo un gran reconocimiento y aceptación por toda la provincia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Tiene la palabra la autora del proyecto, la diputada Natalia Herrera, a los fines de su fundamentación.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Con el presente proyecto de Declaración procuramos reconocer el trabajo del chef catamarqueño Julio Roldán, oriundo del departamento de Belén.

El chef, en primera persona, nos relató que desde su infancia se fue gestando el amor por la cocina, ya que su papá fue propietario de un negocio de pastas artesanales y, también, por la influencia de su abuela a quien la recuerda por su exquisita cocina casera, fusión de comida criolla, nortea y su impronta española en los platos. Pudo materializar ese amor a la gastronomía a través de una rica carrera profesional.

A partir del año 2011 cuando obtuvo su primer título de Cocinero Profesional en el prestigioso Instituto Gastronómico de las Américas, IGA y le siguieron especializaciones, cursos, diplomados, competencias.

También estuvo al frente de importantes eventos y hace más de 3 años se desempeña como docente gastronómico.

En esta oportunidad lo destacamos por la presentación de una innovadora propuesta, el "brownie belicho, mixturas de la cuna del poncho". Así llamó a su versión del tradicional postre que lleva materias primas y productos típicos del departamento Belén y de nuestra provincia. Como lo son la harina de algarroba, la leche de cabra, las aceitunas, la nuez, el vino, entre otros, dando un valor agregado a estos productos con técnicas de alta cocina procurando revalorizar lo nuestro.

La presentación la realizó mediante un video de que se difundió rápidamente por los medios de comunicación y las redes sociales de la provincia y tuvo excelente aceptación. Es importante destacar que en esta filmación participaron los integrantes del Ballet de Adultos.

A partir de la difusión de la propuesta ha sido el centro de atención de la gastronomía, ha recibido la invitación de importantes eventos provinciales y nacionales, se difundió por varios medios de nuestra provincia y, recientemente, fue invitado a participar del programa de la TV Pública, Cocineros Argentinos y en el Canal 9 Información País.

La propuesta novedosa, adquiere un valor singular cuando viene de mano de profesionales del interior de la provincia que, como bien sabemos, cuesta mucho traspasar y lograr un reconocimiento.

Quiero felicitar a Julio Roldán, que hoy nos acompaña y valoramos la iniciativa de revalorar lo propio, de enaltecer nuestros sabores y alzar orgulloso la bandera de nuestra provincia. En unos días nos va a deleitar en la Fiesta del Poncho con sus exquisiteces.

Así que, agradecerles a mis colegas y que me acompañan en esta propuesta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar quiero felicitar a la autora del proyecto y adelantar mi voto positivo y, también, felicitar a Julio Roldán, chef, cocinero -me gusta decirle a mí- como cocineros tradicionales del interior profundo de Catamarca, quien nos ha sorprendido a todos, en los últimos meses con su brownie belicho, y con este brownie belicho que incluye productos catamarqueños ha trascendido los límites de la provincia y ha llegado a un evento gastronómico que se realizó en el Centro Cultural Néstor Kirchner junto al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y ahí pudo mostrar en vivo su trabajo junto a otros cocineros o chef de Catamarca. También -como bien dijo la Diputada que me precedió en la palabra- fue invitado a programas de televisión vinculado al tema de la cocina.

Más allá de eso, de toda esta rápida carrera de Julio, quiero destacar sus ganas y su compromiso de llevar en ese plato su tierra, los sabores, los paisajes, los productos, los productores, el alma de Belén y de Catamarca también, porque de eso se trata la gastronomía.

Cuando aprobamos aquí el proyecto de Ley del Día de la Cocina Catamarqueña, hablábamos de eso, la gastronomía es parte de del patrimonio cultural inmaterial de la provincia que es el que debemos, justamente, preservar de esta manera, visibilizando aquellos que lo llevan, que lo cuentan, que lo muestran y que lo ponen presente en cada plato que preparan.

También felicitarlo porque, además, se animó a dar ese paso que tanto nos cuesta, porque no es un plato tradicional, es un plato de comida fusión donde se anima a poner nuestros productos, los productos de nuestra tierra, como la algarroba, como la coca, como el vino en un plato gourmet, que es lo que nosotros tenemos que valorar, porque es lo que más les cuesta a nuestros cocineros, poder poner esos productos de acuerdo a la demanda actual de las personas que les gusta sentir, disfrutar los distintos sabores.

Así que felicitaciones a Julio, felicitaciones a la autora del proyecto.
Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias señora Presidenta.

Es para hacer una modificación en el Artículo 1º, tiene que quedar así: "Declárese el beneplácito de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca a la labor desplegada del Chef profesional Julio Roldán, oriundo de Belén, quien con su propuesta innovadora del Brownie Belicho, logró poner en alto los sabores catamarqueños obteniendo un gran reconocimiento y aceptación en toda la provincia".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

Nadie más va hacer uso de la palabra?

-Negativa por parte de los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a levantar el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración como Despacho del Cuerpo constituido en Comisión, el texto de proyecto con la modificación propuesta en el Artículo 1º por la autora, la diputada Natalia Herrera.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración. Tratándose de un proyecto con un solo artículo, se pone a consideración en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las notificaciones pertinentes. Pero queremos destacar la presencia en este recinto del señor Julio Roldán a quien invitamos y si puede acompañarnos acá adelante, así como invitamos a la autora del proyecto, para hacer entrega de la Declaración.

-Se acercan al Estrado Presidencial el Chef homenajeado y la autora del proyecto, quien hace entrega del diploma y la declaración-

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasamos un breve cuarto intermedio.

-Siendo la hora 10:55 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 10:02 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Conforme a lo aprobado por el Cuerpo, corresponde ahora iniciar el tratamiento del Expte. 272 del año 2023, iniciador Diputado provincial...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Es para solicitar un cuarto intermedio, para poder como Bloque, adentrarnos -digamos- en lo que va a ser este proyecto, ya que el proyecto ha sido presentado por Artículo 66 los y las Diputadas, no hemos tenido tiempo de leer una Resolución que consta de 23 páginas.

Así que solicito que se otorgue un cuarto intermedio para lo mismo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se otorga un cuarto intermedio de 30 minutos.

-Siendo la hora 11:03 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:12 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se reanuda la sesión después del cuarto intermedio, siendo la hora 12:12 minutos. Teníamos que iniciar el tratamiento del expediente...

-Comentario de varios señores Legisladores manifestando la falta de quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, reanudamos de un cuarto intermedio, al momento de la votación se tomará el quórum, mientras tanto se puede dar la posibilidad de que si hay Legisladores en el edificio legislativo puedan incorporarse a la sesión.

La sesión está iniciada de antemano, por eso no estoy tomando el quórum ahora, para claridad de todos.

Se trata de la iniciativa planteada por Expte. 272-2023, iniciador diputado provincial Hugo Daniel Ávila. Proyecto de Resolución. Extracto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial derogue la Resolución N° 466 del Ministerio de Educación. En virtud de lo aprobado por el Cuerpo al inicio de la sesión, el Cuerpo se constituye en Comisión, en virtud del tratamiento sobre tablas autorizado.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto de Resolución, para conocimiento de las señoras y señores Diputados.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, derogue la Resolución N°466, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Le vamos a dar la palabra al autor del proyecto el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta.

El día 13 de junio de 2023, la señora Ministra de Educación de la provincia la Dra. Centurión, firma la Resolución 466, estableciendo a través de nuevos criterios una modalidad distinta a la que se venía utilizando para la selección de los abanderados, escoltas en las escuelas primarias, secundarias en sus distintas modalidades, educación estatal, privada, cooperativa y confesional.

Personalmente considero que no ha sido acertado el proyecto, creo que eliminar el sistema meritocrático, académico que se venía utilizando para que los alumnos puedan ser, tener el orgullo, el honor de portar la bandera, las distintas enseñas patrias que tienen los distintos establecimientos educacionales, va a significar un tremendo retroceso. Creo, que de alguna manera, se va a eliminar la sana competencia que debe existir y de esa manera los magros resultados que hemos obtenido en las pruebas APRENDER en los últimos años, no tengo ninguna duda que se van a profundizar, se hace en los fundamentación reflexión sobre la necesidad de la democratización en las escuelas públicas de los métodos y los criterios para acceder a la bandera, me parece que hay un concepto totalmente equivocado, en lo que tiene que ver con lo que significa el concepto y la palabra democracia, yo creo que la democratización no pasa por nivelar para abajo, creo que es necesario sostener niveles de competencia que hagan que el esfuerzo, el sacrificio, la dedicación al estudio sean los valores a seguir por parte del estudiantado catamarqueño.

Recuerdo siempre cuando cursaba la escuela primaria en la Escuela Belgrano, venía de Tinogasta a 3º grado y tenía un grupo de compañeros y observaba claramente que había algunos que se distinguían del resto de los otros alumnos, uno de ellos era el actual Ing. Juan Félix Negui y tenía yo, de alguna manera, cierta admiración y buscaba empatizar con él, de tener una amistad y de alguna manera se fue forjando y se fue generando y me invitó después inclusive a estudiar con él y nos hicimos muy amigos, esto me permitió elevarme en mi capacidad para aprender, para estudiar y el resultado final fue que terminamos empatando cuando llegamos a 7º grado en el promedio general y finalmente fuimos los dos abanderados, porque teníamos exactamente el mismo promedio.

Si ustedes comparan, señora Presidenta, señores Legisladores, lo valioso que es establecer sistemas competitivos -valga la redundancia- en un mundo cada vez más competitivo, vamos a valor el método académico y meritocrático que se venía utilizando con anterioridad. Si nosotros, mañana supongamos, a nivel mundial se establece que las competencias olímpicas, los atletas que compitan en 100 metros, en 200, todos van a obtener la medalla de oro, seguramente va a significar que esos atletas no van a seguir entrenando de la misma manera, no van a seguir cuidándose en la dieta, no van a seguir cuidándose en todas las formas en las que cuidarse un atleta, porque si todos van a obtener la medalla dorada, no tendría ningún sentido. Y acá hay que establecer un paralelismo de ese tipo, por otro lado, a mí me parece absolutamente injusto que si se determinó un método y los alumnos que llegan a 5º grado ahora, a los cuales se les debe evaluar los promedios para que en el 6º grado puedan ocupar la bandera o ser escoltas y se les dice: No, ahora en parte va a ser por el mérito, en otra parte, va a ser también, inclusive, por el sorteo. Se les cambia la regla de juego en el momento en que es menos indicado, cualquier modificación de este tipo se la debe establecer para que se inicie en jardín o en 1º grado, para que toda la escuela primaria y toda la escuela secundaria se haya evaluado de la misma manera y no se modifique en el último año.

Por otro lado, hay alumnos de la escuela secundaria que se vienen esforzando, porque saben que pueden acceder a una beca de estudio, que les permita tener un estudio universitario, un acceso libre, gratuito, porque tenemos que decirlo la educación universitaria no es totalmente gratuita, tiene sus costos, máximo cuando se pertenece a lugares o a provincias donde no están todas las ofertas académicas. Entonces estaríamos atentando contra todo el esfuerzo y el sacrificio que realizó durante todos esos años para llegar a ocupar la bandera y ser postulante o beneficiario de algún tipo de incentivo económico como es una beca.

Yo creo, que esos resultados negativos de las pruebas APRENDER, donde el 91,7 % de los alumnos en la provincia de Catamarca, en matemáticas reprueban, los tienen que llamar a la reflexión, lo mismo pasa en lengua más del 50 % de los estudiantes en Catamarca no han obtenido los niveles óptimos que se deben obtener, lo que marca claramente que la educación en Catamarca no está en su mejor momento.

Por otro lado, se plantea de que se debe establecer criterios para que los alumnos vayan formando una opinión de lo que es la identidad y de lo que es la soberanía nacional,

totalmente de acuerdo, pero no veo que en la currícula y en las materias que se cursan se hable conceptualmente y de manera profunda de estos temas.

Las 20 carillas que tiene la resolución que va anexada a esta Resolución -a la 466- muestran claramente también, señora Presidenta, de que el sistema es bastante complicado y engorroso. No tengo ninguna duda de que ese sistema complicado, engorroso, va a generar problemas en las escuelas, para determinar finalmente quiénes van a ser los abanderados y los escoltas. Va a generar discusiones y tensiones absolutamente innecesarias y que con el método académico y meritocrático de calificar y ver a través del puntaje y de las notas en cada una de las materias, no se generaba con anterioridad.

También creo, que si se va a realizar una modificación tan profunda es absolutamente necesario señora Presidenta, de la participación del Poder Legislativo, no puede quedar esto tan solo en manos de una resolución ministerial.

Y también debe haber una amplia participación a todos los sectores de la educación, a los padres, a los profesores. Esto ha quedado reducido tan solo a los supervisores y al Ministerio de Educación, que son los que han resuelto que este nuevo método empiece a aplicarse a partir del 13 de junio.

Por todo esto señora Presidenta, simplemente considero que debemos pedir a través de este proyecto de Resolución al Poder Ejecutivo, que esta medida sea derogada, no porque esté en un todo en desacuerdo con la misma, sino porque considero que es necesario estudiarla en profundidad y que esta decisión es muy importante y debe tener el correspondiente tratamiento legislativo con la participación de todos los actores del sistema educativo.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta, Diputadas y Diputados.

Bien explicó el diputado Ávila, la modificación que hizo la cartera educativa local mediante la presentación de los criterios y procedimientos para la elección y designación de abanderados y escoltas para la educación primaria, secundaria y sus distintas modalidades de los establecimientos educativos de Catamarca, aprobados solo por una resolución ministerial.

La aprobación de esta normativa según la titular de la cartera educativa, responde a un pedido -según lo dice ella- de la comunidad educativa, de retornar a la designación de abanderados y escoltas, que había sido suspendida en la pandemia. Esto no implica que este pedido haya incluido también la modificación de los criterios de la selección de abanderados.

La Ministra destacó que los criterios y procedimientos establecidos tienen el valor de cambiar este sentido meritocrático, centrado únicamente en lo académico. Lo que se quiere modificar -y según lo reza la resolución- es el criterio meritocrático e individualista con la centralidad en el promedio académico...

-Comentarios y risas entre dos señores Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada.

¡Les ruego silencio por favor! Gracias.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta.

Queda claro que la meritocracia exige igualdad de oportunidades y que si tal igualdad no existe, la meritocracia podría ser tachada como una farsa. Esto es aprovechado por algunos improvisados que plantean una argumentación antinómica a la aceptada comúnmente.

Particularmente y personalmente prefiero hablar de mérito y esfuerzo.

También es cierto que la meritocracia no soluciona el problema de la desigualdad, no obstante ello, el concepto en sí, ha tenido una connotación positiva siempre.

Quienes hemos crecido en una Argentina más igualitaria, en este momento nos lamentamos y preocupamos por un país y por una provincia que son cada vez más desiguales.

En consecuencia esta resolución de la Ministra de Educación, pasa a ser el blanco de muchas y justas críticas.

Ahora bien, cuando alguien mediante actos administrativos se dirige al pueblo desde una posición de autoridad, no puede dejar de incentivar el mérito. Esto aún a sabiendas de que la meritocracia perfecta no existe o conociendo que, además, estamos dejando un país y una provincia cada vez más desigual, donde el valor del esfuerzo y el trabajo están más pisoteados; donde nuestros niños y niñas no solo son cada vez más pobres, sino que no llegan al rendimiento óptimo de los contenidos mínimos en los distintos niveles educativos.

Cuestionar el mérito, implica ignorar que desde una conducta honesta, perseverancia y reconocimiento van de la mano.

Muchas declaraciones del Presidente Alberto Fernández, englobaron esta creencia de que el merecimiento es un desvalor y es algo ajeno a la solidaridad y al bien común.

Cualquiera que haya sido la razón esgrimida para hacerlo, denostar la meritocracia desde la condición de Ministra de Educación, no deja de ser una evocación inaceptable, lamentablemente, parecería que para algunos, todo está permitido.

Y solo recordarles también, que cuidar la institucionalidad es también cuidar la democracia.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta.

Bueno, como director de una escuela técnica -que todavía lo soy- voy a hablar que realmente el problema que estamos teniendo es que no se trató en la Cámara este problema, sino que directamente por una resolución impusieron esta situación.

Pienso que tampoco está bien, que tengamos que derogar algo que nosotros no lo hemos hecho, ni nada por el estilo, está todo mal, desde el comienzo está todo mal.

Lo he leído al proyecto y hay cosas que ya se las hacía antes, por ejemplo, un docente, -ahí habla de lo que tiene que evaluar un docente, que lo tienen que evaluar preceptores, que lo tienen que evaluar alumnos-, a la terna de abanderado. Los docentes toda la vida evaluaron al alumno, por los saberes adquiridos, por el comportamiento en el aula, la participación. Ese número que pone el docente, que puede ser un 9 o un 10, entra todo eso, eso no es porque lo pone al número y punto, no, los docentes evalúan todos esos casos, si el alumno es solidario dentro del curso, si colabora con los compañeros, hay un montón de ítems, que los docentes toman para poder poner ese número, la nota que tendría ese alumno.

El preceptor hace exactamente lo mismo, el preceptor, dentro del aula evalúa si el alumno no falta, si el alumno es solidario con sus compañeros, si el alumno colabora, si es respetuoso. Y el preceptor, también pone si es un alumno bueno, regular, muy bueno, excelente, también pone esa descripción dentro de la libreta todos los meses, meses que es evaluado.

No sería bueno de que los alumnos tengan la posibilidad de elegir en esa terna quién es, porque para eso existe el mérito de la nota que tiene cada alumno, que muchas veces -como decía el diputado Ávila- sucede de que pueden igualar, pero cuando igualan los dos pueden ser abanderados, porque se van turnando, en un acto va un alumno, en otro acto va el otro, el otro pasa a ser primer abanderado. Así que esas cosas se solucionan, como así también, los suplentes que tienen todos los abanderados dentro de un establecimiento educativo.

Lo que no me parece -como lo dije anteriormente- que no es justo que los alumnos puedan determinar o elegir esas ternas, participar dentro de la elección de esas ternas, porque para eso está el equipo directivo, docente, que son los que se ocupan de esa situación ya que -como dijo la diputada Silvana Carrizo- el mérito del alumno no lo podemos tirar por la borda, porque tenemos que empezar a igualar para arriba, no para abajo. Ese alumno, ese buen alumno que tenemos dentro del establecimiento es como el faro para todos los demás, todos quieren llegar a eso.

Todas estas disposiciones que quieren imponer o que las quieren modificar ya están escritas hace mucho tiempo y no necesitamos que las cambien.

Soy de la idea de que tendrían que..., después del receso que tuvieron de pandemia, después de la pandemia tendríamos que haber vuelto a la normalidad con las leyes y disposiciones y resoluciones que estaban en ese momento en práctica y no producir este cambio sin que haya pasado por las Cámaras y que lo podamos haber discutido acá.

Sí hubiera sido muy importante que esto salga de acá, pero bueno, no se lo hizo.

Así que yo por todo esto, estoy de acuerdo con derogarlo y que cumpla con los requisitos necesarios y venga a la Cámara de Diputado, para que desde acá podamos debatirlo y ver si se le puede hacer modificaciones como corresponde y que todos estemos de acuerdo y que salga como corresponde.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- No, no, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿No pidió la palabra usted?

SR. DIPUTADO DENETT.- Todavía no.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No hay nadie más anotado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

La verdad que trabajar estos temas así a donde -digamos- con siempre las mismas mecánicas, tratando de sacar un videíto o un provecho político -más en la época que estamos- es agotador.

Sin embargo, vamos a tratar de poner los mejores fundamentos para contarles, sobre todo a la sociedad, porqué -digamos- de esta resolución, una resolución que se viene trabajando con los equipos técnicos educativos desde el año 2022 a donde se redefinieron los procesos de evaluación teniendo en cuenta la pandemia y a donde también se trabajó justamente, en lo que era la selección de abanderados y escoltas.

Este es un proceso -que como bien lo dice la resolución- y pueden acercarse al Ministerio para leer todos los fundamentos que están en el cuerpo del expediente, hay un proceso a donde trabajaron los docentes, a donde trabajaron los supervisores pedagógicos, a donde trabajaron los directivos, también a donde trabajaron los estudiantes, a donde trabajaron los centros de estudiantes y se resolvió -digamos- que en virtud de las nuevas leyes, y sobre todo -no de las nuevas leyes-, sino del nuevo paradigma que tiene el sistema educativo y de las leyes que lo avalan, dictar esta resolución.

Tenemos, en primera medida, la Ley de Educación Nacional, la 26.206 a donde se definen los principios de educación nacional, a donde justamente, se debe contribuir desde la educación y el conocimiento al derecho social e individual que debe ser garantizado por el Estado en el marco de justicia e igualdad de oportunidades educativas.

También, hace referencia a la Ley Provincial de Educación 5381, para poder garantizar el fortalecimiento de la identidad nacional y provincial basado en el respeto de la diversidad cultural, en las particularidades locales y la valoración de las raíces históricas-culturales abiertos a los valores universales y a la integración nacional, regional y latinoamericana.

También, tenemos como argumento de esta resolución, lo que es, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, que es el órgano que dicta, justamente, como pedagógicamente van a ser los lineamientos en nuestra educación tanto pública, municipal, cooperativa y en el caso de nuestra provincia, también abarca la educación privada porque tiene subvención del Estado. Ésta, sobre todo, se basa en la Resolución 311 de 2016 para hablar de la inclusión. Esta resolución específicamente habla de la enseñanza en igualdad para que los alumnos incluidos estén en el sistema de escuela, que denominamos o que llamamos - a mi entender- mal, común.

Mire señora Presidenta, hemos leído -que como le decía- y sabemos que han trabajado más de 400 personas en esta resolución, que a donde justamente lo que se busca es que en la educación primaria nuestros alumnos y alumnas sí aprueben, porque se tiene en cuenta que para portar las banderas o para ser escoltas tienen que tener todas las materias aprobadas y que sí van a tener la posibilidad de que, a través de un mecanismo de selección -todos a lo largo del año -hay 16 actos- los que tengan aprobadas todas las materias y cumplan con los requisitos de ciudadanía, de respeto, de buen compañero, de ser una persona solidaria, tengan el honor de ser abanderados y escoltas ¿Y esto acaso no es justo? ¿No es justo que todos nuestros niños y niñas tengan el honor y la posibilidad de tener en un acto, la posibilidad de estar al frente de sus compañeros y sentir el honor de portar esa bandera? para que después en la secundaria a donde el proceso de trayectoria y de formación está más afianzado, a donde tenemos seres que están muchos más desarrollados, sí entra el promedio académico, aquí sí está el promedio académico puesto en la selección de los abanderados y escoltas.

Seguramente, hay cuestiones que en este documento no toda la comunidad educativa estará de acuerdo, pero este método de selección ya ha sido utilizado y el Ministerio de Educación de las escuelas públicas, no ha recibido ninguna presentación en desacuerdo de las selecciones y en las escuelas privadas solo una presentación.

Entonces si estamos abocados a las leyes, la nacional, la provincial, si miramos que hay hoy alumnos en proceso de inclusión que van a tener por primera vez, la posibilidad de portar, de ser escoltas, de ser abanderados. ¿Eso, no es pensar en una sociedad mejor? Y cómo les decía, este proceso a donde nuestros niños, de 1º a 5º grado, están recién forjándose, no es justamente algo que los va alentar cuando estén parados ahí al frente -siendo escoltas, siendo abanderados- a querer superarse en la secundaria porque ahí si va a aplicar el promedio como uno de los puntos de ponderación para poder llegar.

A mí sinceramente, no solo estoy de acuerdo con esta resolución, sino que la celebro en el paradigma del nuevo mundo que tenemos que mirar a donde la meritocracia se mide - vamos a decir no en promedio- sino que sabemos que no es lo mismo un niño o niña que estudia en una escuela privada o que estudia en una escuela pública o que estudia en una

escuela pública y que tiene condiciones diferentes a otros niños, y en un Estado que intenta estar presente, no podemos negar que las desigualdades hoy existen.

Entonces, para mí, señora Presidenta y adelantando mi voto negativo al proyecto presentado por el diputado Ávila, celebro este marco normativo y espero que el sistema educativo pueda trabajarlo, pueda comprenderlo y pueda desarrollarlo íntegramente como su letra lo reza.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta.

En primer lugar, quiero disculparme con mis colegas Diputados y Diputadas, es algo interno, de la manera que me he referido antes del corte por el cuarto intermedio, lo quiero hacer de todos modos público. He respondido hacía algunos -como dije- colegas de la oposición, de una manera que no es la -digamos así- la correcta o esperable.

Sin embargo, quiero decir que respondió realmente a la sorpresa o quizás a la impotencia, señora Presidenta, que me ocasionó personalmente entender que en una cuestión de un tiempo muy acotado, debía ponerme a analizar prácticamente por un sí o por no, por blanco o por negro, por rechazar o aceptar, el proyecto que estamos tratando ahora y la verdad que uno siente una gran responsabilidad en ese sentido y una interpelación muy fuerte.

Creo que la mecánica utilizada tendrá una intencionalidad, que no me voy a poner a evaluar, que tratemos así sobre tablas un tema que -realmente, efectivamente- es complejo para el cual nos hace falta información, al menos -estoy hablando por mí- más información, corroborar, poder consultar; además voy a hablar de una imposibilidad -o una limitación o una imposibilidad también, personal- que poder leer toda una Resolución a la que hemos podido acceder, con una letra chica y demás, y poder -como dije- buscar información, comparar, me excede en la posibilidad de poder llegar a una conclusión que considere yo amplia, que incluya todos los criterios que queremos tener en cuenta; y por lo tanto, creo que me pone sí como legisladora, en una situación -como dije- de hacer un reduccionismo que no me parece para nada adecuado en este tipo de temas, hablando de un sistema de evaluación en la educación, donde en términos de lo que plantea el proyecto de marras, en sus fundamentos, en su fundamento no coincido -filosóficamente-, no coincido con el criterio de plantear que el mérito o la meritocracia, -que no es lo mismo que el mérito-, señora Presidenta, la meritocracia y lo académico se dejan de lado como un valor central para incluir otras dimensiones en la evaluación final, en una evaluación que se llama integral. En una evaluación a la que se está apuntando que sea de todo el trayecto pedagógico de la o el estudiante; y un trayecto pedagógico implica, señora Presidenta, una serie de factores que son las dimensiones en la educación, no es la igualdad, ha quedado superada en términos de paradigmas, porque sola no alcanza. Para que ese trayecto que es pedagógico, pero es de vida, de los chicos y chicas que luego se preparan, efectivamente, para la vida. Nosotros sabemos que en las aulas no se prepara por un conocimiento solamente conceptual y no se evalúa solamente por un conocimiento conceptual -como además ya se dijo acá por un Diputado preopinante-. Se viene evaluando por conocimientos procedimentales, aptitudinales y actitudinales, y por lo tanto, la evaluación es compleja, no es un solo criterio, habría que ver a qué le llaman lo estrictamente académico y mérito; si tiene que ver con ese sentido común de la dicha "sana competencia" -como le acabo de señalar- efectivamente, desde un posicionamiento de paradigma y sobre todo de visión de lo que quiero para nuestra sociedad, no estoy de acuerdo.

Dicho esto, también quiero plantear que no -como lo dije al comienzo- la verdad que no me parece sano en términos políticos, de producción legislativa -las dos cosas- que tangamos que llegar a una instancia de aceptar o rechazar una derogación, porque derogar por completo un documento de trabajo, en el que coincido plenamente con todo el marco teórico y el marco legal que allí se pone como fundamento, que sería extenso mencionarlo acá, pero sabemos los criterios de la Ley Nacional de Educación en cuanto a la construcción de ciudadanía, solidaridad y todos los valores de criterio del desarrollo del pensamiento crítico y todos los otros principios que hacen a la efectiva democracia, que a los 40 años de su recuperación, estamos siempre tratando de verla desde lo que significa ideario democrático y convivencia, no votaciones.

También tengo en cuenta, en cuanto a lo procedimental, es decir, la operatividad de la Resolución, debo confesarle señora Presidenta, que no he llegado con el tiempo de poder analizarla puntualmente, a una vista grossa y de algunas consultas, entiendo que allí puede estar centrado una de las observadas como dificultades -en cuanto a las estrategias que se hayan dado de consultas, de comunicación y en realidad, de mecánicas de la aplicación-.

Entonces, a ver, dicho esto, yo veo por un lado que tenemos diferencias en el enfoque filosófico, ideológico de cómo entendemos que debe ser la educación y el sistema -en ese

contexto- de evaluación; y en ese sentido me voy a parar en el paradigma al que adhiero, desde mi postura política.

Y por otro lado tenemos ese aspecto, efectivamente, de aplicación y procedimental en el cual puedo llegar a coincidir en que lo deberíamos o podríamos darnos la oportunidad de trabajarlo en conjunto con las autoridades y con los estamentos que han intervenido en la elaboración de esta resolución; coincidiendo también, que como legisladores y legisladoras -los que integramos la Comisión de Cultura y Educación- tenemos sumo interés en hacerlo, -no voy a hablar por todos exactamente-, pero la gran mayoría nos hemos manifestado que podemos hacer nuestros aportes, estamos en condiciones de eso, con el tiempo necesario para ello, para elaborarlo. No me siento en condiciones, señora Presidenta, de proponer una alternativa en este momento, como también considero que llevarnos a la instancia de rechazar de plano y de cuajo todo esto, que estamos tratando, tampoco es lo que pueda ayudar o solucionar.

Así que yo voy a, en el tiempo que queda señora Presidenta, por un lado, diría que si el Diputado que ha presentado esta iniciativa, realmente reconsiderara esta situación, porque todos tenemos voluntad de aportar y de trabajar, pero si no hay conciliación en la perspectiva; si unos creemos que, efectivamente, esto es ir por "la sana competencia" y los valores individuales y no a las otras consideraciones a las que hice referencia, ahí no vamos a tener un punto de acuerdo.

Y sin embargo, si quien presentó la iniciativa considera que efectivamente podemos trabajar desde otro lugar, desde el aporte y no del rechazo de cuajo, no el palo en la rueda, sino considerar todas las visiones que tenemos todos y que esto podríamos hacer llegar nuestros aportes, ahí podríamos tener un camino, una salida, para que efectivamente mostremos que esto no se ha planteado hoy, como una cuestión sectorial de Boca-River y de aprobar o rechazar de plano.

Así que en ese sentido si no hay una voluntad señora Presidenta de que pudiéramos hacer un trabajo en conjunto con quienes han elaborado toda esta propuesta, más todo lo que podamos recoger y aportar desde esta Cámara, si eso no se da, señora Presidenta, bueno, efectivamente voy a votar rechazando el pedido del Diputado de la iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta, sí la voluntad, lógicamente es de abrir la discusión, de abrir el debate, por ahí escucho descalificaciones gratuitas, porque hablan y dicen: "para un videíto, para plantear un Boca-River". No, la idea está en la agenda de la gente. Yo planteo esto porque recibí muchos mensajes por *Messenger*, por *WhatsApp* en la calle hay gente que me paró y me dijo: "¿no van a hacer nada desde la Legislatura, van a dejar que esto se ponga en marcha, que esto se implemente?"

Y claramente se ven, dos paradigmas bien marcados, bien claros. Respeto ambas posiciones, pero tengo una muy clara, considero que van a ser peores los resultados si avanzamos con esta resolución. Tampoco puedo negarme a que se abra la discusión -como dijo la Diputada preopinante-, no quiero venir a sacar ninguna ventaja corta, que es resultado para el Sistema Educativo en términos generales, pero eso también lo tendría que haber pensado el Ministro de Educación y el Poder Ejecutivo de la provincia, de abrir la discusión y el debate hacia la Legislatura, para eso estamos.

He sentido mucha impotencia cuando desde el bloque mayoritario no han tratado jamás los proyectos que yo he presentado, muchos de ellos se han iniciado, se han empezado a tratar en las comisiones, en la Comisión de Legislación General, me acuerdo, la reforma en el notariado, se prometió, se prometió que iba a tener despacho y que se iba a bajar al recinto jamás se bajó al recinto, he trabajado en proyectos que estaban vinculados a un tema polémico hoy en la provincia, que es la riqueza minera, la explotación, las leyes que las regulan, jamás se han tratado, he planteado la derogación de la adhesión de la provincia a la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, nunca se ha tratado en comisión, jamás.

Entonces quizás el método de plantearlo sobre tablas haya sido bueno para abrir la discusión, he escuchado conceptos que son valiosos de parte de la diputada Argerich, de parte de la diputada Díaz, el mayor de los respetos hacia la idea y al pensamiento de todos, pero es necesario que se abra la discusión que no tengan una visión cerrada, que no planteen siempre la verdad es de nosotros y los proyectos que vos presentar no tienen ningún valor, ni deben ser reconocidos, ni tratados en esta Cámara.

Aparte, entran en una fragante contradicción, porque si plantean que este proyecto no tiene, no merecía ser tratado, tenían exactamente los números para no dar los dos tercios y directamente no se trataba el proyecto.

Pero les agradezco, les agradezco al bloque mayoritario hayan tenido el gesto que se pueda discutir y acepto totalmente lo que estaba planteado la Diputada preopinante.

Creo que la Cámara debe debatir este tema, ampliarla a la discusión, darnos el tiempo suficiente, la Comisión de Educación convocarnos a todos, convocar a los supervisores y convocar a la Ministra para que la discusión se pueda abrir y no se puede cerrar en esa decisión que ha tomado el Gobierno de la provincia de través de la Ministra Educación en la Resolución N° 466.

Así que creo que es oportuno lo que se ha planteado, lo que se ha discutido y va a ser muy valioso a la discusión que pueda darse en el marco de la Comisión de Educación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Julio Guzmán.

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Muchas gracias señora Presidenta.

Bueno, la verdad acá voy a coincidir en una cosa, con el diputado y amigo Marsilli, que realmente es un proyecto importantísimo, que no podíamos venir y plantearlo de esta forma, porque la verdad es algo muy complejo, y si estoy en desacuerdo, con el diputado Marsilli de que los jóvenes o los compañeros porque no pueden elegir ellos, porque no van a elegir la parte académica, sino van a elegir el comportamiento, la amistad, los valores que tiene ese alumno, porque bueno, vamos a ser sinceros, pasó muchas veces que había compañeros que eran excelentes alumnos, pero muy malos compañeros, entonces este proyecto está muy bueno, porque no está quitando la posibilidad del que tiene muy buenas notas no va a ser abanderado, al contrario, le da la posibilidad de que este buen alumno, también descubra otros valores como puede llegar a tener buenas notas, pueden llegar a despertar otros valores que a veces esos chicos, esos alumnos son egoístas, es la verdad, a veces le pedías algo en una prueba no te decían nada...

-Risas de algunos Diputados-

SR. DIPUTADO GUZMÁN.- Entonces, creo que es un proyecto muy importante y en este tiempito que tuvimos, estos cuartos intermedios tuve la posibilidad de hablar con algunas docentes y me dijeron que les parece excelente que todos tengan la oportunidad de ser abanderados, pero voy a sacar algo así muy finito y voy a ser breve, de que no le está quitando la posibilidad -repito- de que aquel que sea muy buen alumno no va a ser el abanderado, sino que ese buen alumno se puede destacar, no solamente con su notas en lo académico, sino en los valores humanos, para que realmente el abanderado que vaya a portar nuestra insignia sea el mejor, así que obviamente no estoy de acuerdo en la derogación.

Así que me parece voy a rechazarlo.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta.

La verdad es que tomando algunas expresiones de la diputada Adriana Díaz, voy a coincidir y las voy a subrayar, particularmente. Creo que muchos de nosotros nos vemos en el brete de tener que improvisar argumentaciones en razón de haber precipitado una discusión que, para explicarles a quiénes siguen la sesión a través de las redes sociales, no estaba en la Orden del Día, no estaba dentro de los consensos parlamentarios que se dan a partir de la reunión de Labor Parlamentaria, de manera que a nosotros no nos dan la posibilidad de que tengamos una mirada en amplitud y en profundidad, para debatir como corresponden los temas que merecen este tratamiento en el marco de esta sesión.

Pero también tengo que reconocer y celebro la disposición del autor del proyecto y creo haber entendido que está dispuesto a que esta iniciativa sea tratada en el marco de la comisión respectiva, y me parece que es lo que corresponde, señora Presidenta, porque sino es como que todos estamos haciendo un enorme esfuerzo por acreditar algún tipo de fundamentación para lo que no estamos preparados, claramente estamos hablando desde la experiencia sin duda alguna que nos atraviesa como padres, como miembros de la comunidad, por haber transitado, en algún momento, la trayectoria educativa, pero que no conocemos y que sin duda alguna significaría también menoscabar el trabajo de quienes han elaborado esta propuesta que es la Resolución del Ministerio de Educación de la provincia.

No iba a fundamentar mi intervención, porque se anticipó el autor del proyecto con esta idea de que sea debatida en la comisión, a mí me parece que es lo que corresponde, me

parece que acá tienen que estar presentes las autoridades del Ministerio de Educación, sus equipos técnicos.

Me parece, porque escuché hablar mucho de lo que piensan y dicen los jóvenes, me parece que no estamos en condiciones de decir nosotros lo que piensan los jóvenes, que sería una buena oportunidad de escucharlos a ellos.

Y también creo que es muy importante que no dejemos de lado las dos cuestiones que me parecen fundamentales la reglamentación que nos regía en términos de cómo se procedía a la elección de abanderados y escoltas -data del año 1978-, también la ley muy superficialmente a la resolución, pero veo, que está suficientemente sustentada en normas, en leyes y en reglamentaciones, que han ido incorporando a lo largo de estos 45 años, derechos que tiene que ver con la perspectiva, no solamente de la educación, sino con los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes; los derechos en términos de discapacidad, los derechos de la educación inclusiva. Nosotros no podemos pretender que la misma mirada que teníamos en el año 1978 siga rigiendo los mismos designios, las mismas formas de tomar decisiones en el presente, en la actualidad de nuestro sistema; tenemos que animarnos a tomar decisiones en función del contexto que tenemos.

Y me iba a animar también con algunas cuestiones que hacen a la ideología y que muy bien, a la ideología de cada uno de nosotros, me parece que la vamos a reservar para cuando tengamos que debatirlo, pero cada uno habla desde su lugar, desde lo que piensa, desde lo que siente, desde lo que es. Lo que sí les pido que no nos olvidemos que los símbolos patrios son esto, nos representan, representan nuestra historia, representan nuestra identidad, representan nuestra ciudadanía, y eso, no es la foto nada más de una trayectoria académica, es mucho más, tiene que ver con las relaciones de ciudadanía que también procuramos generar desde las instituciones educativas.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

La verdad que -como decía el Diputado autor del proyecto-, sí teníamos los números para mandar el proyecto a Comisión, que es lo que correspondía, por el tenor del proyecto pero por sobre todo por el respeto a todas las personas que intervinieron para realizar esta resolución, más de 400 personas. Pero por ahí, este Diputado tiende a hacer su *show* mediático y si nosotros lo mandábamos a Comisión, como es lo que corresponde, después se iba a poner en la postura 'que nunca tratan los proyectos de él', 'que los videítos en las redes sociales' y la verdad, que este atropello con el proyecto, en presentar en el Artículo 66, que el artículo reza que es para proyectos de urgencia y no es un tema de urgencia. Es un tema que debería ser tratado en comisión invitando a las autoridades, miembros del ministerio, docentes, a los alumnos que tuvieron la posibilidad de participar para escucharlos en comisión, que todas y todos los miembros de esta Cámara nos demos la oportunidad de escucharlos y ver por qué es que se llegó a esta decisión y se realizó esta resolución, no el apurar con un proyecto de Resolución, que insta a que el Ejecutivo derogue el trabajo de 400 personas, derogue algo que una sola institución educativa de la provincia tuvo una objeción, bien lo decía la compañera María Argerich, ninguna institución pública tuvo objeciones y solamente una institución pública de gestión privada -porque recordemos que en la provincia no tenemos establecimientos educativos privados, sino públicos de gestión privada- presentó una objeción.

Y la verdad señora Presidenta esto es el *show* que nos tiene acostumbrados, porque presenta proyectos en base a lo que escucha en los medios el día anterior, porque ni siquiera estuvo en Labor Parlamentaria, que es donde se puede llegar a acordar algo, como se acordó todo el Orden del Día y hubo proyectos de la bancada opositora y de nuestra bancada y bien lo consta en la Versión Taquigráfica, cuando hizo uso de la palabra anteriormente en que decía: "yo escuché", "yo recibí *likes*", "yo recibí mensajes", "yo", "yo", ¿Será que está en campaña? ¿Será que es precandidato a algo y tiene esa necesidad de mostrarse para que le den *likes* en las redes sociales?

Insto, señora Presidenta, a que esto sea un tema que se trate en la Comisión de Educación, con el respeto debido a las personas que trabajaron para hacer esta resolución, que nos demos la tarea de recibir a todos y todas, y adelantar mi voto negativo y mi rechazo al proyecto y al atropello de querer hacer un *show* mediático con una cuestión que es de todas y todos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, señora Presidenta es para plantear la moción de que pase a la Comisión. Creo que es un gran avance haber conseguido -más allá de las expresiones del Diputado preopinante- que se debata y que se discuta esto, que si no se planteaba, no se iba a discutir, no iba seguramente a tener un resultado como el que tuvo.

Y avisarle al diputado Denett que ayer estuve en Labor Parlamentaria, así que bueno..., lamentablemente él siempre está mal informado, tiene que saber quiénes son los legisladores que han ido ayer, que han estado presentes, así que yo estuve presente en Labor Parlamentaria...

SR. DIPUTADO DENETT.- Se lo digo señora Presidenta.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Simplemente plantear esta moción señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Puedo pedir que me conceda la palabra, he sido aludido.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Y para que conste en la Versión Taquigráfica, llegó tarde a la reunión de Labor Parlamentaria. Estoy bien informado por los colegas que me representan en la Comisión...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Llegó tarde, es cierto.

SR. DIPUTADO DENETT.- Así que bueno, poner a consideración...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estaba prácticamente cerrada la Orden del Día, a pesar de lo cual se le puso en conocimiento al Diputado Ávila de cuáles eran los proyectos que se había acordado tratar.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Perdón, se tolera un retraso de 10 minutos, yo llegué 5 minutos tarde.

SR. DIPUTADO DENETT.- Gracias señora Presidenta, nada más, para que eso conste en la Versión Taquigráfica. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

Hay una moción concreta para que el expediente que se encuentra en tratamiento vuelva a la Comisión de Cultura y Educación, -donde había sido girado- al tomar estado parlamentario en la presente sesión y antes de pedir su tratamiento sobre tablas.

Previo a poner a consideración la moción vamos a levantar el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, vamos a certificar por Secretaría el quórum legal, a fines de poder proceder a votar la moción de retorno del expediente a comisión.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta, contamos con la presencia de 22 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con quórum legal entonces.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Ávila que el proyecto de Resolución vuelva a tratamiento de la Comisión de Cultura y Educación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se invita al diputado Pablo Castro y a la diputada María Cristina Gómez a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

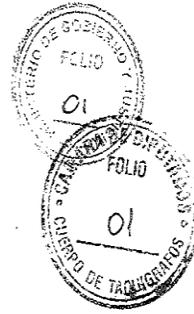
-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 13:10 minutos se da por finalizada la sesión.

Tengan todos ustedes muy buenas tardes.



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

NOTA G.J.y D.H. N° 101

SRA.PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
SU DESPACHO

Por disposición superior, me dirijo a Usted, a los fines de remitirle para su conocimiento y demás efectos que pudieran corresponder, copia de Decreto G.J.y D.H. N° 1888 de fecha 05 de Julio de 2023, por medio del cual se procede a Declarar inhábiles los días comprendidos desde el 10/07/23 al 14/07/23 y 17/07/23 al 21/07/23 correspondientes a la feria invernal.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.



JUAN JOSE FIGUEROA PONESSA
DIRECTOR
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 060/2023 Letra: _____
 Entro: 10/07/2023 Hs.: 10:20
 Salio: _____
 A: _____
 Recibido por: *[Signature]*

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

10 JUL 2023
 08:40
 02
[Signature] Angonara Judith

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

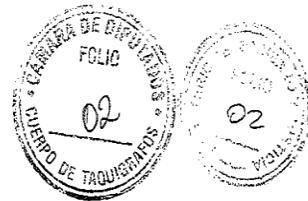
Expte. N° _____ Letra: _____
 Entro: _____ Hs.: _____
 Salio: _____ Hs.: _____
 A: _____ Folio: _____
 Recibido por: _____
 Registrado por: _____

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
PRESIDENCIA

Entrada: 10	Salida: _____
Día: 10	Día: _____
Mes: Julio	Mes: _____
Año: 2023	Año: _____
Hora: 09:00	Hora: _____
Folios: _____	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: _____

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVA
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 JUL 2023

VISTO:

El Expediente EX-2023-01550543- -CAT-MEC y el Decreto T.P. y R.H. N° 1829 de fecha 26 de Junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto T.P. y R.H. N° 1829 de fecha 26 de Junio de 2023, se dispuso acordar la "Feria Invernal" en todo el sector de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados y/o Autárquicos), la que se cumplirá en dos (2) periodos iguales de cinco (5) días hábiles cada uno entre los periodos 10/07/23 al 14/07/23 y 17/07/23 al 21/07/23.

Que como consecuencia de lo expresado y resultando obligatorio el cumplimiento de los plazos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativo de la Provincia de Catamarca, de los distintos Estatutos y Escalafones vigentes, el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Decreto Acuerdo N° 1875/1994 y demás disposiciones legales vigentes, resulta necesario declarar inhábiles administrativos los días comprendidos en el Artículo 1º del Decreto T.P. y R.H. N° 1829 de fecha 26 de Junio de 2023 (10/07/23 al 14/07/23 y 17/07/23 al 21/07/23), a los fines del cómputo de los términos procesales, este último, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran ejecutar o cumplirse durante ese periodo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución Provincial.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese inhábiles administrativos los días comprendidos desde el 10/07/23 al 14/07/23 y 17/07/23 al 21/07/23, correspondientes a la Feria Invernal 2023, a los fines del cómputo de los términos procesales, este último sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran ejecutarse o cumplirse durante ese período.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Nacionales y Municipios de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, Publíquese; dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. J. y D.H. N°

1888

JUAN CRUZ MIRANDA
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DECRE-2023-01577068-CAT-DDRO#SEG



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

07 JUL 2023



NOTA G.J.y D.H. N°

097

SRA.PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
SU DESPACHO

Por disposición superior, me dirijo a Usted, a los fines de remitirle para su conocimiento y demás efectos que pudieran corresponder, copia de Decreto G.J.y D.H. N° 1886 de fecha 05 de Julio de 2023, por medio del cual se procede a otorgar una Licencia Especial para los Docentes y Empleados de la Administración Pública Provincial que se desempeñen en la función de delegados judiciales como Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O) y Elecciones Generales a desarrollarse los días 13 de Agosto y 22 de Octubre de 2023 respectivamente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.



JUAN JOSE FIGUEROA PONESSA
DIRECTOR
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	097/2023 Letra:
Entro:	30/07/2023 Hs.: 10:20
Salio:	
A:	Espejo
Recibido por:	[Signature]

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESENCIA	
Fecha:	10/07/2023
Hora:	08:00
Asesor:	
Agente:	Miranda

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Fecha:	10 JUL 2023
Hora:	08:40
Folio:	03
Agente:	[Signature]

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente EX-2023-1546271-CAT-AGG, por el que se tramita el otorgamiento de una Licencia Especial para los Docentes y Empleados de la Administración Pública Provincial, que se desempeñen en la función de Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y en las Elecciones Generales, a desarrollarse los días 13 de Agosto de 2023 y 22 de Octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto G.J. y D.H. N° 1233 de fecha 18 de Mayo del 2023 se convocó al Pueblo de la Provincia de Catamarca para el día 13 de Agosto de 2023 a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y para el día 22 de Octubre de 2023 a Elecciones Generales.

Que a orden 03, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01557980-CAT-DAGD#AGG de fecha 05 de Julio de 2023, en la cual se adjunta copia de Nota de fecha 07 de Junio de 2023, del Juzgado Federal de Catamarca dirigida a Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, solicitando se conceda dos (2) días de licencia para los docentes y empleados de la Administración Pública que desempeñen funciones como Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y en las Elecciones Generales, a desarrollarse los días 13 de Agosto de 2023 y 22 de Octubre de 2023. Además expresa que si bien la función de Delegados Judiciales y Autoridades de Mesa constituye una carga pública, los docentes y empleados de la Administración Pública Provincial que cumplan tales funciones, se verán privados de gozar del descanso del fin de semana al que laboralmente tienen derecho.

Que la Ley N° 5.437, Capítulo II, estableció en el ámbito de la Provincia de Catamarca, el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), para la selección de los candidatos a cargos electivos para todos los partidos políticos, confederaciones y alianzas electorales que deseen participar en las Elecciones Generales disponiendo en su Artículo 40° que en el caso de que "...las Primarias y las Elecciones Provinciales fueran convocadas para ser realizadas en idéntica fecha a la de celebración de Elecciones Nacionales, regirán las disposiciones del Código Electoral Nacional y de la Ley Nacional 26.571, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional 15.262 de Simultaneidad de Elecciones".

Que a orden 07, obra Providencia N° PV-2023-01563099-CAT-ME, de fecha 05 de Julio de 2023, del Ministerio de Educación, por la cual interviene y toma conocimiento la Ministra a cargo de dicha cartera.

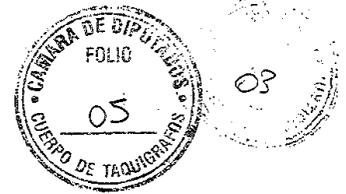
Que a orden 10, obra Providencia N° PV-2023-01566483-CAT-MTPRH, de fecha 05 de Julio de 2023, del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, expresando que: "Habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la solicitud efectuada por el Juzgado Federal de Catamarca al Señor Gobernador de la Provincia, para que se conceda dos (2) días de licencia a los docentes y trabajadores de la Administración Pública que desempeñen funciones como Delegados Judiciales y Autoridades de mesa, en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) y en las Elecciones Generales a desarrollarse los días 13 de Agosto de 2023 y 22 de Octubre de 2023, respectivamente, se autoriza la continuidad del correspondiente trámite".

Que a orden 13, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2023-01566660-CAT-AGG, de fecha 05 de Julio de 2023, manifestando que el Artículo 65° inciso 2° de la Constitución de la Provincia establece el derecho especial al descanso. Por Decreto G.J. y D.H. N° 1233, de fecha 18 de Mayo de 2023, se convoca al Pueblo de la Provincia de Catamarca para el día 13 de Agosto de 2023 a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), y para el día 22 de Octubre de 2023 a Elecciones Generales. Si bien el Decreto Acuerdo N° 1875 de fecha 22 de Septiembre de 1994, que regula el régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias no contempla la licencia especial objeto de estos obrados, atento a las razones esgrimidas para su procedencia y habida cuenta que no contraría el orden jurídico vigente ya que es una facultad discrecional del Poder Ejecutivo la concesión que se gestiona, puede el Poder Ejecutivo Provincial emitir el acto administrativo (Decreto) pertinente otorgando Licencia Especial de dos (2) días al personal docente y de la administración pública, que actúe como Autoridad de Mesa o Delegado Judicial en las

DECRE-2023-01576052-CAT-DDRO#SEG

Página 1 de 2

El Poder Ejecutivo Provincial



Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas (P.A.S.O.)- como también así en las Elecciones Generales a desarrollarse los días 13 de Agosto de 2023 y 22 de Octubre de 2023”.

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente invitar a las Municipalidades y a los demás Poderes Públicos de la Provincia a adherir al presente instrumento legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por-ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Otórgase una Licencia Especial para los Docentes y Empleados de la Administración Pública Provincial, que se desempeñen en la función de Delegados Judiciales como Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), y Elecciones Generales, a desarrollarse los días 13 de Agosto de 2023 y 22 de Octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- La presente Licencia podrá ser gozada hasta el día 17 de Diciembre del 2023 y consiste en un beneficio de dos (2) días por cada elección.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a las Municipalidades, al Poder Legislativo y al Poder Judicial a adherir al presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º.- Con nota de estilo, remítase copia certificada del presente Decreto a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de la Provincia

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, Ministerio de Educación, Secretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Secretaría de Recursos Humano Docente y Dirección de Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

DECRETO G.J y D.H. N° **1886**

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

JUAN CRUZ MIRANDA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DECRE-2023-01576052-CAT-DDRO#SEG



N.º DE ORDEN: 008/23

EMITIDO: 01/06/23

EXPTÉ N.º: 404/22

VENCIMIENTO: 08/06/23

EX-2022-00025238-HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al día 1º de Junio del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CAMARA DE SENADORES (en revisión)**, que se tramita por Expte. N.º 404/22, caratulado: "**ESTABLÉCESE EL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Créase el sistema integral de atención en salud mental para las Fuerzas de Seguridad de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Están comprendidos dentro del sistema integral de atención de salud mental los miembros de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- El sistema integral de atención en salud mental para las Fuerzas de Seguridad abarca:

- a) ingreso;
- b) permanencia;
- c) retiro;

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes a ingresar a las Fuerzas de Seguridad deberán realizar una evaluación de aptitud psicológica, psiquiátrica, familiar y social en la cual conste como mínimo una descripción de las características de personalidad, aptitud para portar armas, condiciones y antecedentes, psiquiátricos - psicológicos, tanto en el funcionamiento individual intrapsíquico, como en sus vínculos familiares y sociales y una evaluación específica de acuerdo al perfil de la tarea que va a realizar el aspirante y a lo estipulado en las normativas vigentes.



ARTÍCULO 5º.- Una vez realizada la evaluación para el ingreso, la misma debe ser registrada en una historia clínica unificada por equipos técnicos externos a las Fuerzas de Seguridad.

ARTÍCULO 6º.- A los fines de garantizar lo establecido en Artículo 5º, el Poder Ejecutivo de la Provincia debe tener las siguientes prioridades para la conformación de los equipos técnicos externos a las Fuerzas de Seguridad, los cuales deben garantizar la igualdad de accesibilidad, disponiendo de la correspondiente distribución territorial:

a) Equipos del Colegio de Psicólogos, Colegio Médico y Colegio de Trabajo Social, mediante la firma de convenios específicos para este fin:

b) Equipos Técnicos Interdisciplinarios constituidos por profesionales que revistan como personal de planta del Estado Provincial, y que no pertenezcan a las fuerzas de Seguridad.

c) Equipos Técnicos Interdisciplinarios que se conformen a tal fin y que acrediten, frente a la Autoridad de Aplicación, experticia para la tarea a desarrollar.

ARTÍCULO 7º.- Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios deben estar conformados por tres profesionales, siendo estos:

- a) un psicólogo;
- b) un médico psiquiatra;
- c) un trabajador social.

Debe contar, con un profesional supervisor como co-responsable de los informes emitidos por el Equipo Técnicos Interdisciplinario.

ARTÍCULO 8º.- Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, deben realizar un informe detallado de las técnicas utilizadas en cada caso particular y resultados de la evaluación, en conformidad con lo prescripto en el Artículo 4º. En caso que el informe declare que el evaluado no es apto para ingresar a las Fuerzas de Seguridad, el informe es vinculante para el poder Ejecutivo de la Provincia.

ARTÍCULO 9º.- El aspirante a ingresar a las Fuerzas de Seguridad que resulte no apto, no podrá volver a presentarse como aspirante, hasta pasado dos años. Luego de ese periodo, para presentarse nuevamente los Equipos Técnicos interdisciplinarios deben consignar si han desaparecido los motivos que en la primera evaluación determinaron la no aptitud para revestir en las Fuerzas de Seguridad.

ARTÍCULO 10.- Los agentes de las Fuerzas de Seguridad para ascender, deben realizarse un nuevo examen psico-socio-familiar.

ARTÍCULO 11.- La Autoridad de aplicación, con el Asesoramiento del Ministerio de Salud, determinará los perfiles y condiciones psiquiátricas psicológicas y sociales que deben reunir los aspirantes a ingresar a las Fuerzas de Seguridad.





ARTÍCULO 12.- Durante la permanencia en las Fuerzas de Seguridad, quienes porten armas deben:

- a) asistir a reconocimientos psicológicos anuales, a fin de examinar y actualizar su estado de salud mental, priorizando la asistencia por los equipos de profesionales más cercanos a su residencia. En caso de habitar en el interior provincial, el órgano de aplicación arbitrará los medios necesarios para facilitar el acceso a los exámenes de evaluación.
- b) participar en las actividades y capacitaciones, que sean planificadas por los equipos Técnicos internos de la Fuerza Policial.

ARTÍCULO 13.- Los equipos Técnicos existentes dentro de los distintos ámbitos de las Fuerzas de Seguridad son los responsables de planificar actividades y capacitaciones sobre promoción, prevención y concientización de distintas problemáticas atinentes a la función policial, y los nuevos contextos, las cuales revisten carácter de obligatoriedad, que deben acreditar con constancia de asistencia y aprobación.

ARTÍCULO 14.- Si los informes de evaluación emitidos por los Equipos Técnicos Interdisciplinarios indican que el miembro de la Fuerza de Seguridad no se encuentra en condiciones de portar arma o de desarrollar sus tareas habituales, se debe comunicar inmediatamente a sus superiores, quienes deben tomar las resoluciones administrativas correspondientes, informando de manera inmediata al Registro Nacional de Armas (RENAR).

ARTÍCULO 15.- Los miembros de las Fuerzas de Seguridad cuyo informe los declare no aptos para portar armas, luego del retiro de su arma reglamentaria, deben iniciar un tratamiento psicológico por un período mínimo de seis (6) meses.

ARTÍCULO 16.- No podrá afectarse el salario del miembro de la Fuerza de Seguridad por razones de salud mental. Si las razones de salud mental perduran más allá de las licencias permitidas por Ley, la Autoridad de Aplicación tomará las medidas administrativas.

ARTÍCULO 17.- La no observancia de lo establecido en esta Ley, es considerada falta grave.

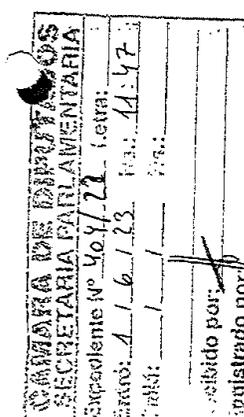
ARTÍCULO 18.- El Ministerio de Seguridad, o el organismo que en un futuro tenga bajo su órbita la conducción de las Fuerzas de Seguridad, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 19.- El Poder Ejecutivo Provincial, a los noventa días (90) de su promulgación, debe reglamentar la presente Ley.

ARTÍCULO 20.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá las medidas necesarias para la asignación de la partida presupuestaria para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 21.- De Forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada **CLAUDIA PALLADINO**.



JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

Noelia María Fedeli
Diputada Provincial

Lic. Guzman Julio A.
Diputado Provincial

Lic. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
Lic. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º DE ORDEN: D.º 026/23

EMITIDO: 29/06/23

EXPTÉ N.º: 343/22

VENCIMIENTO: 06/07/23

EX-2022-00022412- -HDCAT-DPNP

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de junio del año 2023, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**, que se tramita por expte. **N.º 343/22**, caratulado: "**CRÉESE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 1º. -Creación. Créase el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º. - Objetivos. El Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios tiene los siguientes objetivos:

- a) transparentar la actividad comercial y de servicios generando un ambiente de competencia leal en el ámbito de la Provincia de Catamarca;
- b) posibilitar la obtención de parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas orientadas al desarrollo del sector;
- c) establecer una base de datos a nivel provincial de la oferta comercial y de servicios, sustentada en las condiciones intrínsecas de las empresas, que les otorgue identidad legal como tales;
- d) configurar y mantener actualizado un mapa de la estructura del sector con la información relevada de la radicación de cada empresa;
- e) posibilitar la elaboración de estadísticas por sub-sectores, tamaño, personal ocupado, principales rubros comercializados y toda otra variable estadística que en el futuro se considere útil analizar;



f) constituir un universo apto para la determinación de muestras representativas que sirvan para realizar encuestas sobre evolución de variables y perspectivas;

g) configurar un universo determinado para la aplicación de políticas de promoción y capacitación que tiendan a la máxima profesionalización del sector; y

h) construir canales de diálogo entre los sectores público y privado a los fines de brindarse recíprocamente mayor cooperación en la organización y realización de proyectos y/o programas destinados a fortalecer al sector comercial.

ARTÍCULO 3º. - Integración. El Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios, se constituye con la información obtenida de las unidades económicas en cuyo ámbito se realicen actos de comercio o de servicios, minoristas o mayoristas, nacionales o extranjeras, con carácter habitual en la Provincia de Catamarca, según lo establezca la reglamentación.

CAPÍTULO II. Autoridad de Aplicación - Unidad de Gestión

ARTÍCULO 4º. - Organismo. El Ministerio de Industria, Comercio y Empleo es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, oficiando como Unidad de Gestión la Dirección Provincial de Comercio y Servicios dependiente de la Secretaría de Comercio Interior, ó en ambos casos, los organismos que en el futuro los reemplacen.

ARTÍCULO 5º. - Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) dictar las normas interpretativas y reglamentarias necesarias para asegurar el funcionamiento eficiente del Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios;

b) promover el desarrollo de los Sistemas Digitales de los comercios y servicios;

c) promocionar, disponer o gestionar -según corresponda- los incentivos relativos a la actividad, de conformidad con las políticas sectoriales;

d) realizar convenios de complementación y cooperación con las entidades gremiales empresariales representativas del sector comercial y de servicios, tendientes a una correcta implementación del sistema;

e) requerir la colaboración que considere oportuna de otros Organismos de la Provincia, la que deberá ser prestada con carácter de obligatoria dentro del plazo que se determine oportunamente en la reglamentación.

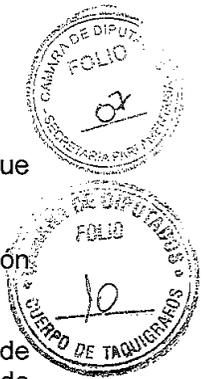
ARTÍCULO 6º. - Son funciones de la Unidad de Gestión:

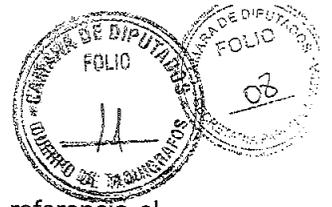
a) ejercer el control de las inscripciones;

b) aplicar las sanciones que puedan corresponder por violaciones al presente régimen;

c) propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el Sistema;

d) solicitar a organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también a entidades intermedias representativas del sector y reconocidas por ley dentro de la jurisdicción provincial, colaboración o intercambio de información necesaria para el mejor cumplimiento de la presente Ley.





CAPÍTULO III. Registro Comercial y de Servicios.

ARTÍCULO 7º. - Inscripción. Las unidades económicas a que hace referencia el artículo 3º de la presente Ley, deben inscribirse obligatoriamente en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios a fin de obtener el correspondiente número de Registro Comercial y de Servicios.

ARTÍCULO 8º. - Procedimiento. La inscripción en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios se debe realizar mediante declaración jurada, de conformidad a las exigencias que prevea la reglamentación.

ARTÍCULO 9º. - Certificado. La Unidad de Gestión es la encargada de confeccionar y actualizar la base de datos del Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio o prestador de servicios, los cuales estarán insertos en el certificado que se entrega a cada establecimiento que cumplimente con los requisitos exigidos conforme lo establezca la reglamentación.

El número de Registro Comercial y de Servicios debe ser exhibido en lugares visibles desde el exterior del establecimiento. En caso que provean servicios o comercialicen sus productos a través de internet deben publicarlo de manera accesible en la página principal de sus sitios web.

ARTÍCULO 10.- Renovación. La renovación de la inscripción de las unidades económicas registradas en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios es anual y se realiza conforme lo establecido en el artículo 7º de la presente Ley y según condiciones y períodos del año que se establezcan por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 11.- Nuevos establecimientos. Las unidades económicas que iniciaren la explotación de una actividad comercial o de servicios, o habilitaren nuevos establecimientos con posterioridad al período que defina la Unidad de Gestión para la inscripción, deben solicitar la registración del mismo dentro de los treinta (30) días de iniciadas las respectivas actividades.

ARTÍCULO 12.- Modificaciones. En los casos de apertura de nuevas sucursales, cese de actividad, cambio de domicilio, cambio de rubro de actividad, cambio de nombre con el que opera el negocio, venta del fondo de comercio, o cualquier otro tipo de modificación de la actividad o de la unidad comercial o de servicios, se debe comunicar fehacientemente a la Unidad de Gestión la variante de que se trate dentro de los treinta (30) días de producida la misma.

Artículo 13.- Presentación de inscripción. A partir de la fecha en que la Autoridad de Aplicación lo determine, los organismos públicos provinciales, entes autárquicos e instituciones crediticias oficiales de la Provincia de Catamarca, deben exigir en todo trámite iniciado por quienes estén comprendidos en la presente Ley, la constancia de su inscripción en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios, sin la cual no podrá darse curso a las presentaciones efectuadas. Incurrirán en falta grave los funcionarios que omitieran exigir el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 14.- Políticas de promoción. Quienes no acrediten estar inscriptos al Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios no pueden acceder a las políticas provinciales de promoción y fortalecimiento de la actividad comercial y de servicios, como así tampoco a toda otra medida que dicte el Gobierno de la Provincia Catamarca y que por vía reglamentaria se determine en beneficio de las actividades comerciales y de servicios.

CAPÍTULO IV. Régimen Sancionatorio

Artículo 15.- Alcances. Los obligados por la presente Ley que no dieran cumplimiento a la inscripción, renovación o modificación de la misma en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios o cualquier otra exigencia



prevista en el presente régimen y su reglamentación, incurrirán en infracción y serán pasibles de sanciones conforme lo determinado en esta Ley.

Artículo 16.- Sanciones. Según el grado de la infracción, se aplican las siguientes sanciones:

a) apercibimiento;

b) multa de hasta diez Unidades de Multa (10 UM);

c) clausura del local de hasta diez (10) días. Las sanciones se graduarán atendiendo a la naturaleza y gravedad de la infracción, a las reincidencias en que hubiere incurrido el infractor y a las circunstancias en que se produjo el hecho.

Artículo 17.- Unidad de Multa. El valor de la multa se determina en Unidades de Multa (UM) cada una de las cuales equivale a diez (10) veces el valor correspondiente al derecho de inscripción en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios.

El valor del derecho a inscripción en el sistema de información de la actividad comercial y de servicios, será determinado anualmente con el ejercicio fiscal de cada año; dejándose la determinación para el primer año de vigencia de la ley a la autoridad de aplicación.

Artículo 18.- Procedimiento. Las sanciones solo pueden aplicarse previo sumario administrativo labrado por la Unidad de Gestión, el que se iniciará de oficio o por denuncia de particulares y en el que deberá garantizarse el derecho de defensa del supuesto infractor.

Artículo 19.- Reincidencia. Será considerado reincidente aquel infractor que, dentro de los dos (2) años de haber incurrido en infracción, cometiese una nueva falta de igual naturaleza a la que dio motivo a la primera sanción.

Artículo 20.- Prescripción. El ejercicio de la potestad sancionatoria prescribe en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de comisión del hecho constatado.

CAPÍTULO V. Disposiciones Complementarias.

Artículo 21.- Confidencialidad. Los funcionarios o empleados que por razón de su cargo tengan conocimiento de la información contenida en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios están obligados a guardar secreto, considerándose falta grave administrativa la violación de dicha obligación.

Artículo 22.- Destino de fondos. El monto producido por el derecho de inscripción, renovación anual y multas relacionadas con el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios, deben ingresar en una cuenta especial creada a tal fin que será administrada por la Autoridad de Aplicación y se destinarán al financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley y a la promoción de la actividad comercial y de servicios.

Artículo 23.- Las unidades económicas que se encuentran en actividad deben inscribirse en el Sistema de Información de la Actividad Comercial y de Servicios dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la promulgación de la presente ley. Las unidades económicas que solicitaren su inscripción dentro del plazo estipulado serán eximidas del pago de derecho de inscripción.

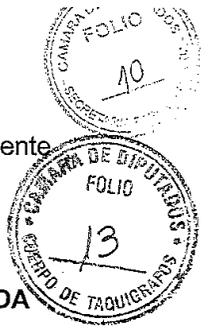
Artículo 24.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 25.- Invítase a los Municipios con carta orgánica a adherirse a los principios perseguidos por la presente Ley en sus respectivas jurisdicciones, tendiendo a la

promoción de las unidades económicas mediante beneficios que otorga la presente ley en todo lo que es materia de sus competencias.

Artículo 26.- De Forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputada **NATALIA FONFERRADA**



[Signature]
 Dra. CRISTINA GOMEZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 Dip. NATALIA FONFERRADA
 PRESIDENTE
 COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 MARIA ALFONSO
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE UNIFICADO
 CAMARA RADICAL

[Signature]
 Lic. MARIA ARGERICH
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 Sr. Jorge Rubén Andersch
 Diputado Provincial
 Sen. Fernando del V. de Castarano

[Signature]
 PABLO CASTRO
 SECRETARIO
 COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO,
 TURISMO Y DEPORTE

[Signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONIEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° _____ Letra: _____
 Entra: 29/06/2023 Hora: 15:30
 Salen: _____ Hora: _____
 Folios: (19)
[Signature] 2023